

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN***Licitación para la contratación de la asistencia técnica a la implantación de redes cableado estructurado***

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se traslada comunicación de la adjudicación de la licitación para la contratación de la asistencia técnica a la implantación de redes de cableado estructurado, a la que se han presentado las siguientes empresas:

- CONSULTORA NAVARRA DE TELECOMUNICACIONES, S.L. (en adelante, CONATEL)
- INGERED IMPLANTACIÓN Y PROYECTOS, S.L. (en adelante, INGERED)

Las características y ventajas de las ofertas presentadas se resumen de la siguiente manera:

- **CRITERIOS CUALITATIVOS**, en virtud de la valoración plasmada en el Informe de Valoración de Criterios Cualitativos redactado al respecto:

	Puntuación máxima	Ingered	Conatel
Propuesta organizativa. Medios Humanos a disposición del contrato	25	16,00	10,50
Medios Técnicos y equipamiento a disposición del contrato.	10	8,25	6,50
Metodología de trabajo	10	6,25	3,75
Servicios generales y de soporte técnico adicionales	5	2,75	0,00
TOTAL	50	33,25	20,75

- **CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS**, en virtud de los criterios de adjudicación recogidos en la cláusula 16º del Pliego de Cláusulas Administrativas:

	Criterio contr. indefinida	Criterio programa formativo	Oferta económica	TOTAL
CONATEL	5 puntos	0 puntos	0 puntos	5 puntos
INGERED	5 puntos	5 puntos	2,04 puntos	12,04 puntos

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatoras las personas licitadoras obtienen la siguiente calificación total (puntuación sobre 1+2):

	SOBRE 1	SOBRE 2	TOTAL
CONATEL	20,75	5	25,75
INGERED	33,25	12,04	45,29

En virtud de lo expuesto, y atendiendo a las puntuaciones detalladas, se adjudica el contrato para la contratación de la asistencia técnica a la implantación de redes de cableado estructurado a la empresa INGERED IMPLANTACIÓN Y PROYECTOS, S.L. con una valoración de 45,29 sobre 100 y por un importe que asciende a 59.000 € (CINCUENTA Y NUEVE MIL EUROS) (IVA no incluido).

- Que, la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuestos en el artículo 101 (a) de la Ley Foral 2/2018, es el próximo 3 de noviembre de 2022, salvo que todas las empresas interesadas en el procedimiento manifiesten expresamente la renuncia a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en cuyo caso tendrá lugar la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuar adelante con el procedimiento.
- Que en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en futuras licitaciones.

Pamplona, 24 de octubre de 2022

El órgano de contratación:



ASISTENCIA TÉCNICA IMPLANTACIÓN DE REDES CABLEADO ESTRUCTURADO
COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

D. Iñaki Pinillos Resano

Director Gerente